

EDICTO

Nº Edicto: 4779

Carátula: PROSPITTI NORMA MABEL C/ CONCETTI JUAN CARLOS Y OTROS S/ REGULACION DE HONORARIOS (Ordinario)

Número de Expediente: Recep.:A-4CI-1449-C2019

1ª Ins.:A-1449-C-3-19

Fecha de Publicación en la Web Judicial: 10/09/2020

Fecha Publicación en Boletín Oficial: 17/09/2020

Cantidad de días de publicación en el B.O: 2

Número de Boletín: 5915

Texto del edicto:

La Dra. Soledad Peruzzi, Jueza a cargo del Juzgado Civil, Comercial, de Minería y Sucesiones Nº TRES, con asiento de funciones en calle Yrigoyen 387 - 1º Piso, de la ciudad de Cipolletti, Provincia de Río Negro, Secretaría Única, NOTIFICA al Sr. **CONCETTI JUAN CARLOS, DNI 4.206.431**, de la DEMANDA promovida en los autos caratulados "PROSPITTI NORMA MABEL C/ CONCETTI JUAN CARLOS Y OTROS S/ REGULACION DE HONORARIOS (Ordinario)" (Expte. Nº A-1449-C-3-19) que en su parte pertinente dice: "Cipolletti, 02 de julio de 2019. (...) Por promovida demanda, que tramitará por proceso ORDINARIO (art. 319 C.P.C.yC.). Córrase traslado al Sr. JUAN CARLOS CONCETTI, CLAUDIO JUAN LUIS CONCETTI, FEDERICO OSVALDO CONCETTI, PATRICIA ALEJANDRA CONCETTI, JUAN JOSE CONCETTI por el término de QUINCE (15) días (art 338 CPCC) para que comparezcan, constituyan domicilio procesal y la contesten, bajo apercibimiento de lo previsto en los arts 41, 59 y 356 inc. 1 y ccdtes. del C.P.C.yC.. Notifíquese con adjunción de copia de la documental acompañada (art. 339 del C.P.C.yC.).- De los puntos de pericia propuestos, traslado.- Hágase saber a las partes que pueden oponerse a la publicación de sus datos personales por Internet (Ac. 112/03 STJ).- No ameritando ni habiendo la parte actora invocado circunstancias que justifiquen otorgar a los presentes el carácter de reservado, a la reserva no ha lugar. Téngase presente las personas facultadas.- Fdo: Dra. SOLEDAD PERUZZI. JUEZA". **Para que en el término de QUINCE (15) días comparezca a estar a derecho en los presentes actuados, (art 338 CPCC), bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes (conf. art. 343 del C.P.C.yC.).** Publíquese por DOS (2) días.-
Cipolletti, 10 de septiembre de 2020.-